

DECRETO N° 1311

CHIGUAYANTE, 14 JUL 2017

VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2017 de fecha 07.02.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 07.02.2017, que aprueba el Programa área social denominado "Aporte Municipal Convenio OMIL SENCE 2017"; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 29.06.2017 rubricado en el Ord. N° 1090 de fecha 29.06.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización para modificar el programa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261/2017 de fecha 04.07.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 07.02.2017, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$8.970.000.-	21.04
TOTAL	\$8.970.000.-	

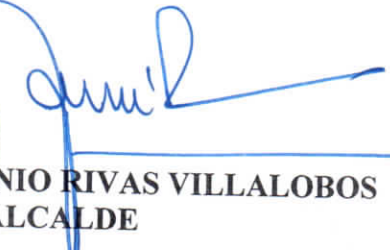
Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$11.400.000.-	21.04
TOTAL	\$11.400.000.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/MVR/msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 15 JUL 2017 HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... V. S. f.